



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades  
Secretaría General  
Servicio de Contratación

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

F. 968-279612

**SG/CA/44/2016**

Murcia, a 14 de septiembre de 2016

**REUNIDOS**

De una parte el Ilmo. Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en calidad de Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

De otra parte D. Blas Ángel Barbadillo Gonzalo, con D.N.I. 13.141.686-S y D. Enrique García Ortega, con D.N.I. 20.799.478-A como representantes mancomunados de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con C.I.F.: A-83.052.407, con domicilio social en Vía de Dublín nº 7, Campo de la Naciones, Madrid C.P. 28.070, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, D. Jorge Sáez-Santurtún Prieto, el 30 de mayo de 2014 y nº 696 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO:** La Orden iniciando el expediente de contratación fue dada por esta Consejería de Educación y Universidades en fecha 15 de julio de 2016.

**SEGUNDO:** El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

**TERCERO:** El informe de fiscalización previa de la autorización del gasto por la Intervención Delegada, fue emitido en fecha de 1 de agosto de 2016.

**CUARTO:** La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, por importe de 101.665,52 €, más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de 123.015,27 €, fueron adoptados por Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 2016.

**QUINTO:** El informe de fiscalización previa del compromiso del gasto fue emitido en fecha 6 de septiembre de 2016. La adjudicación del contrato y el compromiso del gasto por importe de 99.354,93.-€ más el correspondiente IVA del 21% (20.864,54.-€), **lo que supone un total de 120.219,47.-€**, fueron aprobados, por Orden de la Consejería de fecha 6 de septiembre de 2016.

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA:** El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES**

**ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**SEGUNDA:** El adjudicatario, la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.**, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y la Consejería de Educación y Universidades.

El contratista ha presentado certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, manifestando el mismo, mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el referido certificado no han experimentado variación.

**TERCERA:** El precio del contrato es de **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (120.219,47 €)** que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma, mediante **pago periódico mensual**, en base a la factura presentada por el contratista, debidamente conformada por el Responsable del Contrato, con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00.421A.222.01, proyecto de gasto nº 34238, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según la siguiente distribución por anualidades:

**Anualidad 2016:** 19.570,61.-€

**Anualidad 2017:** 67.099,24.-€

**Anualidad 2018:** 33.549,62.-€

La factura se extenderá por mes vencido y deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias. Su importe será en función de los trabajos efectivamente realizados y mediante la aplicación del porcentaje de descuento acordado (16%) en el contrato sobre los precios unitarios máximos previstos en el Anexo del Pliego de prescripciones técnicas.

**CUARTA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación y Universidades, una garantía definitiva por importe de **5.314,33.-€**, según acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en fecha 1 de septiembre de 2016 y nº de registro CARM/2016/1000001604.

**QUINTA:** El plazo de duración del contrato es de 21 meses y 15 días, estando previsto su inicio el 15 de septiembre de 2016 y su finalización el 30 de junio de 2018.

Se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo igual al de la duración del contrato.

Dada la naturaleza de la prestación no se establece plazo de garantía.

**SEXTA:** Los precios del presente contrato no podrán ser revisados, de conformidad con la Orden de esta Consejería de 15 de julio de 2016.

**SÉPTIMA:** Las penalidades por incumplimiento de plazos se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 apartados 2º a 8º del TRLCSP.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades  
Secretaría General  
Servicio de Contratación

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

F. 968-279612

En caso de pérdida o extravío se impondrá al adjudicatario del contrato una penalidad de 35 € que se descontará en la primera factura mensual posterior al hecho imputable.

**OCTAVA:** Son causas de resolución del presente contrato las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, pudiéndose acordar de oficio o a instancia del contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia al mismo, y con los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

**NOVENA:** El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

**DÉCIMA:** El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por triplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y  
UNIVERSIDADES  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes

EL CONTRATISTA

Fdo.- Blas Ángel Barbadillo Gonzalo

Fdo. Enrique García Ortega

